

manos y cerrada, más de la marca, propias de D. José Suárez, vecino de esta capital.

Una yegua alazana, de seis años, mediana, herrada en el anca derecha; otra pelo castaño oscuro, cerrada, tuerta del izquierdo, calzada de un pie, un dedo más de marca y herrada como la anterior; otra vieja, pelo castaño y un dedo sobre la marca; un muleto de año y medio, pelo negro y herrado como la anterior; otro muleto con la misma edad, pelo dorado y con el mismo hierro, de la propiedad de D. Pedro Navas y Navajas, vecino de Castro del Río.

Una yegua alazana, de seis años; otra pelo castaño oscuro, calzada de un pie y tuerta del izquierdo; otra castaña, vieja; un mulo de diez y ocho meses, negro; otro pelo dorado, todos con el hierro P. N., propias de don Pedro Navajas, vecino de Castro del Río.

Un mulo de dos años, negro, con el hocico rubio, menos de marca, con un lunar blanco por dentro del anca izquierda, propio de D. Juan Cesáreo Pasteri, vecino de San Sebastián de los Ballesteros; un mulo blanco, más de marca y cerrado; otro romo negro, de un año; otro colorado, de tres años, de la propiedad de D. José Antonio Sánchez López uno; otro de Ildefonso Polo Jurado, y el último de José López Caballero, de Dos Torres y Villa del Río, respectivamente.

Ayuntamientos

PUENTE GENIL

Núm. 3379

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Manuel Melgar Padilla.

Fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Se formó la distribución mensual de fondos del corriente mes con arreglo á las consignaciones del presupuesto.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Septiembre último, fueron aprobados y se dispuso remitirlos al Gobierno de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué aprobada la cuenta de ingresos y gastos realizados por el Ayuntamiento durante dicho mes de Septiembre, y se dispuso fijarla en los sitios de costumbre para conocimiento del público.

Se dió cuenta de haber correspondido á esta villa el cupo de 41 mozos para el reemplazo del ejército en el

año actual en virtud del reparto hecho por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con las garantías convenientes le fueron dadas á préstamo 1.000 pesetas de los fondos de este Pósito municipal al vecino Manuel Jurado Fernández, para dedicarlas á operaciones agrícolas.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de señores Concejales.

Sesión del día 14

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Delgado Bruzón.

Fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Por el Ayuntamiento se autorizó la orden de pago de los suministros de varias especies facilitadas á las caballerías de este puesto de la guardia civil.

Para identificar ante la Comisión mixta de reclutamiento á Francisco Cosano Rivas, padre del mozo del actual reemplazo, número 47, Francisco Cosano Navas, fué nombrado el vecino de esta población D. Alfredo Borrego Melgar, fijándosele en concepto de pago de los gastos que se le originen 10 pesetas diarias.

Se aprobó la cuenta suscrita por D. Rafael Morales Rivas, como en cargado en el pago de los gastos hechos por cuenta de este Pósito en el Registro de la Propiedad con motivo de la adjudicación al establecimiento de tres fincas de olivar procedentes del deudor D. Tomás Sánchez Estepa, importantes 163'10 pesetas, por honorarios de presentación, impuesto del 4 por 100 á la Hacienda y premio de liquidación é inscripciones.

Fué aprobada la cuenta rendida por el agente ejecutivo D. Joaquín Molina García, importante 89'75 pesetas por los trabajos de tramitación del expediente de apremio contra el deudor al Establecimiento del Pósito D. Tomás Santos Estepa.

Sesión del día 19

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 21.

Declarata desierta por falta de licitadores la subasta para el arriendo del impuesto de consumos por periodo de cinco años, se acordó recaudar por Administración municipal las especies carne de hebra, arroz, trigo, cebada y demás granos, pescados y sal común, comunicándolo á la Junta de asociados para la adopción de medios de cobro de las restantes especies.

Al objeto de construir un panteón familiar se concedió en venta á don Rafael Luque y Conde una parcela de terreno de un metro de ancho por dos y medio de longitud en el cementerio municipal.

Por iniciativa del señor Alcalde don Juan Delgado Bruzón, fué reconocida la necesidad de aumentar el edificio destinado á Matadero, insuficiente para la guarda y sacrificio de las reses destinadas al abasto público y en

su consecuencia se dispuso realizar todo cuanto fuese preciso á indicado objeto.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 28

A instancia del representante de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, se dispuso incluir en el apéndice al amillaramiento, para que contribuya en 1904, un edificio que ha construido en esta Estación.

También se dispuso exponer de agravios al público para 1903, la matrícula industrial.

De igual modo se mandó preceder á la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento de consumos.

Fué acordado aprobar el remate en la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas á favor de D. Joaquín Chacón López, como mejor postor.

Asimismo la adjudicación del remate á D. Rafael Rivas Arcos, en la subasta del arbitrio sobre servicio de Matadero público.

El Ayuntamiento acordó recaudar por Administración municipal el arbitrio establecido sobre ocupación de la via pública á consecuencia de no haber habido licitadores en la subasta.

Puente Genil 28 de Octubre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Reina.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, acordando su publicación en el BOLETIN de la provincia, de que yo el Secretario certifico.

Puente Genil 30 de Noviembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Reina.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Delgado.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3381

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos últimas semanas.

Ratificar definitivamente la falencia de las cuotas que por rústica, urbana y pecuaria adeudan á la Hacienda los contribuyentes que se detallan en la sesión del 26 del mismo mes.

Aprobar el repartimiento formado

por el Ayuntamiento y Junta pericial para atender á los gastos de extinción de la langosta.

Sesión del día 17

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos últimas semanas.

Contratar á la banda de música de esta villa para que durante un año amenice todos los actos que el Ayuntamiento designe.

Llevar á cabo en el edificio convento de San Francisco las obras propuestas por la comisión nombrada, conforme al presupuesto presentado.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Por el señor Presidente se manifestó que por la Excm. Diputación provincial se había acordado el estudio del anteproyecto de la carretera de Cañete á Villa del Río. El Ayuntamiento se congratuló de tan importante acuerdo, y dispuso que por el señor Alcalde se dieran las gracias á los señores Diputados que se han interesado en tan beneficioso asunto.

Sesión del día 31

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos semanas últimas.

La distribución de fondos del presente mes.

Contribuir con la suma de 25 pesetas á la suscripción iniciada para erigir un monumento á D. Emilio Castelar.

Hacerle las reparaciones necesarias á la bomba de incendios.

Gratificar con 150 pesetas al Jefe de la Guardia municipal D. Francisco Olmo Borrego, y con 75 á D. Antonio José Huertas Moyano, empleado de este Municipio, por los trabajos extraordinarios prestados en la extinción de la langosta.

Proceder á la cobranza de los descubiertos del Pósito, tanto en metálico como en granos.

Conceder un plazo de diez días para satisfacer sin recargo el segundo trimestre de los conciertos por consumos y de los descubiertos de años anteriores que existan en la administración del ramo.

Nombrar tres vigilantes de consumos para que presten servicio durante los meses de verano.

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, D. Antonio Giménez Cobo, para que cobre en la Tesorería de Hacienda los intereses de las láminas de Propios, correspondientes al trimestre vencido en 1.º de Julio.

Se aprobó y acordó la publicación de un bando dictado por la Alcaldía sobre aprovechamiento de la espiga y pastos.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Tuvo por objeto esta sesión protestar los Concejales señores Ortega, Manrique y Cañas, del bando dictado por la Alcaldía el 8 del mismo mes sobre el aprovechamiento de la espiga y pastos.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar las actas de las dos últimas sesiones.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante la semana anterior.

Adquirir tres gorras de uniforme para los serenos.

Dotar a la banda de música de los instrumentos necesarios.

Satisfacer al doctor Ferrán, de Barcelona, 26 pesetas por la vacuna de los niños pobres de la localidad.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestarles cumplimiento a las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante la semana anterior.

Adquirir los tubos necesarios para el mejor funcionamiento de la bomba de incendios.

Encargar al laboratorio del Doctor Ferrán veinte tubos más de vacuna para terminar la de los niños pobres de esta villa.

Sesión del día 28

Por no reunirse suficiente número de señores Concejales no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 5 de Abril

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al señor Gobernador civil é Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia, por el apoyo que vienen prestando en los trabajos de extinción de la langosta.

Llevar a cabo una prestación personal, cuyos jornales se utilizarán en dichas operaciones de extinción del insecto.

Ampliar a 1.000 pesetas el crédito de 500, librado con anterioridad para atender a los gastos que los mismos ocasionen.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación muni-

cipal en sesión de 15 de los corrientes, acordándose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Cafete de las Torres a 26 de Noviembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Melero.—V.º B.º: El Alcalde, E. Pérez.

POSADAS

Núm. 8880

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal administrativa durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario en cumplimiento a lo ordenado en el art. 109 de la ley orgánica Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Carlos Ramos.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Octubre último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando aprobada, igualmente, la distribución de fondos del mes actual.

Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año natural de 1900, y que se expongan al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobar la cuenta del maestro carpintero por los gastos hechos para componer el carro volquete destinado a la limpieza pública.

Aprobar también el expediente de subasta del alumbrado público para el próximo año de 1903, anunciándolo por diez días, en virtud de no exceder su importe de cinco mil pesetas.

Autorizar la colocación de una lámpida sobre la bovedilla que en el cementerio católico ocupa el cadáver de Antonio Béjar Espina.

Quedar el Ayuntamiento enterado de haber sido devuelto y aprobado por el Sr. Gobernados civil el presupuesto adicional refundido para el corriente año.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Fijar definitivamente las cuentas municipales procedentes del año natural de 1901, siendo anunciadas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Anunciar la subasta de los productos del matadero público por un periodo de diez días, puesto que su importe no excede de cinco mil pesetas.

Autorizar al señor Presidente para que por administración se haga la obra de adoquinado de la travesía de la calle Mesones a la de Fernández de Santiago, en virtud a que su costo ha de ser de poca importancia.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Abalos a nombre de D. Rafael Vargas, para que se le expida por la Secretaría certificación de resultar amillarada a nombre de su mandante la finca que en dicha solicitud se describe.

Aprobar dos cuentas de José Moreno y Moreno, de la obra de herrería hecha con destino a los cementerios de esta localidad, paseos y jardines públicos.

Aprobándose también la cuenta del gasto ocasionado con motivo del blanqueo verificado en la casa cuartel de la guardia civil, arrendada por el Ayuntamiento.

Sesión del día 26

Leida la anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta presentada por el perito titular de este Ayuntamiento de los gastos hechos para el acarreo de cemento de parte de las calles Gaitán, Fernández de Santiago y Belica Paez, aprobando también la certificación del mismo perito donde consta la parte que corresponde satisfacer al Ayuntamiento y a los propietarios de las casas que ocupan las fachadas aceradas y que están obligados a reintegrar, requiriéndolos para que en término de tercer día lo verifiquen a la Depositaria de fondos municipales.

Autorizar al señor Presidente para que conteste al señor Teniente Jefe de la guardia civil de esta línea, que el Ayuntamiento no omite medio para la adquisición de una nueva casa cuartel que reúna mejores condiciones que la ocupada hoy por la guardia.

Se aprobó la cuenta del importe de adoquines remitidos por D. Manuel Pacheco, y habiendo mandado más de los pedidos, los sobrantes de la obra proyectada serán puestos en depósito, teniéndose en cuenta su valor para incluirlo en el primer presupuesto que se forme.

Conceder un mes de licencia al Concejale D. José Rossi, por tener necesidad de ausentarse de la población.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida la anterior, fué aprobada y se acordó:

Cumplimentar lo dispuesto en la ley Municipal, procediendo al nombramiento de la Comisión que del seno de los que constituyen la Junta ha de examinar las cuentas municipales del año económico de 1898-99, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre anterior, y que se comuniquen a dicha comisión su nombramiento, facilitándole por la Secretaría cuantos antecedentes sean necesarios.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida la anterior, fué aprobada y se acordó:

Exactamente igual que en el acta anterior con relación a las cuentas municipales del periodo semestral de 1899-900 y su ampliación.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión del día 3 del actual, y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

Posadas 6 de Diciembre de 1902.

—El Secretario, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Cabrilla.

L U Q U E

Núm. 88

Don Luis Fernández Mariscal, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada para el día de ayer, para el arriendo de los derechos del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y habiendo acordado el Ayuntamiento rebajar un 10 por 100 al tipo primitivo, se anuncia otra nueva subasta para el próximo día treinta, y hora de diez a once, en la misma forma, requisitos y modelo de proposición que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL número 282, correspondiente al día 26 de Noviembre último, pudiendo servir de tipo a los licitadores el ya reducido de 3.150 pesetas.

Luque 21 de Diciembre de 1902.—Luis Fernández Mariscal.

PALMA DEL RIO

Núm. 91

Don Manuel Rodríguez Quintana, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminados los trabajos del empadronamiento domiciliario de este término municipal, para 1903, y formadas las listas a que se refiere el art. 19 de la ley orgánica, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión del día 15 del actual, sean puestas al público por quince días en la Secretaría del mismo, los que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos a quienes interesa y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Palma del Río 18 de Diciembre de 1902.—Manuel Rodríguez.—José Bazo, Secretario.

Núm. 96

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, que ha de regir durante el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se inserta para conocimiento del vecindario y con el fin de que puedan promoverse cuantas reclamaciones consideren justas.

Palma del Río 23 de Diciembre de 1902.—Manuel Rodríguez.—José Bazo, Secretario.

GRANJUELA

Núm. 97

Don Manuel M.^a Monterroso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas municipales de los años de 1900 y 1901, quedan expuestas al público, desde la fecha del presente, por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinadas y hagan las reclamaciones oportunas.

Granjuela 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel María Monterroso.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 83

EDICTO

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador don Luis Espinosa y Osuna, en nombre de don Pelayo Correa y Duimovich, sobre cobro de pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día veinte de Enero próximo, á las dos de la tarde, y bajo las condiciones que después se expresarán, las fincas siguientes:

Una casa número veinte y ocho, en la calle Real, de la ciudad de Almería, con veinte y nueve metros y treinta y tres centímetros cuadrados, con su fachada á dicha calle, que linda por Mediodía con casa de doña Carmen Duimovich; por Norte, con otra de doña Teresa Massa, y por Poniente con las dos anteriores, apreciada por el perito don Enrique Aznar y Fojo en dos mil cincuenta pesetas.

Otra casa en la calle de Murillo, número tres, en la misma ciudad de Almería, que linda á Poniente con casa de herederos de don Juan Quesada; por Norte con la calle de Murillo; por Levante con propiedad de doña Teresa Massa, Miguel Domínguez y calle Real, y por Sur con propiedad de los herederos de don Luis Persebat, hoy don Emilio Godoy, midiendo una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados, apreciada por el mismo perito en trece mil novecientas cincuenta pesetas.

La subasta de expresadas fincas tendrá efecto con sujeción á las siguientes condiciones:

- 1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á las respectivas fincas.
- 2.^a Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal de la caja de depósitos de esta provincia,

una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado valor de las fincas, sin cuyo requisito no se admitirán proposiciones; y

3.^a Que no habiéndose presentado por los deudores los títulos de propiedad de las fincas cuya subasta se anuncia, no podrán los rematantes exigir otros que el certificado del registro de la Propiedad, que obra en dichos autos, y que podrá ser examinado en la Escribanía del actuario por los que deseen tomar parte en la subasta.

Todo lo cual se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en esta licitación.

Dado en Córdoba á diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Licenciado Juan Antonio Montero.

ALMADEN

Núm. 77

Don Pedro Ochoa y Beltrán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro García Cuevas, que se dice es vecino de Belalcázar, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que se le sigue por estafa por viajar en tren sin billete, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sugeto, poniéndolo, de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, por haberse decretado la prisión del mismo en la causa antes referida y ramo correspondiente.

Dada en Almadén á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.—Pedro Ochoa.—P. S. M., Rogelio Zamora.

BAENA

Núm. 80

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado, por sospechas de hurto, se cita al jitano llamado Manuel Molina Campos, natural de Pegalajar (Jaén), de treinta y dos años de edad, de estado casado y de profesión esquilador, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publica-

ción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para recibirle declaración en dicha causa, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Baena diez y siete de Diciembre de mil novecientos dos.—El actuario, José Santano.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.^o En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y torvización del contrato.

Art. 9.^o El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

LIBRAMIENTOS
con los nuevos impuestos y re cargos.

CERTIFICADOS
trimestrales del 1.^o por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

manos y cerrada, más de la marca, propias de D. José Suárez, vecino de esta capital.

Una yegua alazana, de seis años, mediana, herrada en el anca derecha; otra pelo castaño oscuro, cerrada, tuerta del izquierdo, calzada de un pie, un dedo más de marca y herrada como la anterior; otra vieja, pelo castaño y un dedo sobre la marca; un muleto de año y medio, pelo negro y herrado como la anterior; otro muleto con la misma edad, pelo dorado y con el mismo hierro, de la propiedad de D. Pedro Navas y Navajas, vecino de Castro del Río.

Una yegua alazana, de seis años; otra pelo castaño oscuro, calzada de un pie y tuerta del izquierdo; otra castaña, vieja; un mulo de diez y ocho meses, negro; otro pelo dorado, todos con el hierro P. N., propias de don Pedro Navajas, vecino de Castro del Río.

Un mulo de dos años, negro, con el hocico rubio, menos de marca, con un lunar blanco por dentro del anca izquierda, propio de D. Juan Cesáreo Pasteri, vecino de San Sebastián de los Ballesteros; un mulo blanco, más de marca y cerrado; otro romo negro, de un año; otro colorado, de tres años, de la propiedad de D. José Antonio Sánchez López uno; otro de Ildefonso Polo Jurado, y el último de José López Caballero, de Dos Torres y Villa del Río, respectivamente.

Ayuntamientos

PUENTE GENIL

Núm. 3379

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 5

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental D. Manuel Melgar Padilla.

Fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Se formó la distribución mensual de fondos del corriente mes con arreglo á las consignaciones del presupuesto.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Septiembre último, fueron aprobados y se dispuso remitirlos al Gobierno de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fué aprobada la cuenta de ingresos y gastos realizados por el Ayuntamiento durante dicho mes de Septiembre, y se dispuso fijarla en los sitios de costumbre para conocimiento del público.

Se dió cuenta de haber correspondido á esta villa el cupo de 41 mozos para el reemplazo del ejército en el

año actual en virtud del reparto hecho por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con las garantías convenientes le fueron dadas á préstamo 1.000 pesetas de los fondos de este Pósito municipal al vecino Manuel Jurado Fernández, para dedicarlas á operaciones agrícolas.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de señores Concejales.

Sesión del día 14

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Delgado Bruzón.

Fueron aprobadas las actas de las dos sesiones anteriores.

Por el Ayuntamiento se autorizó la orden de pago de los suministros de varias especies facilitadas á las caballerías de este puesto de la guardia civil.

Para identificar ante la Comisión mixta de reclutamiento á Francisco Cosano Rivas, padre del mozo del actual reemplazo, número 47, Francisco Cosano Navas, fué nombrado el vecino de esta población D. Alfredo Borrego Melgar, fijándosele en concepto de pago de los gastos que se le originen 10 pesetas diarias.

Se aprobó la cuenta suscrita por D. Rafael Morales Rivas, como en cargado en el pago de los gastos hechos por cuenta de este Pósito en el Registro de la Propiedad con motivo de la adjudicación al establecimiento de tres fincas de olivar procedentes del deudor D. Tomás Sánchez Estepa, importantes 163'10 pesetas, por honorarios de presentación, impuesto del 4 por 100 á la Hacienda y premio de liquidación é inscripciones.

Fué aprobada la cuenta rendida por el agente ejecutivo D. Joaquín Molina García, importante 89'75 pesetas por los trabajos de tramitación del expediente de apremio contra el deudor al Establecimiento del Pósito D. Tomás Santos Estepa.

Sesión del día 19

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 21.

Declarata desierta por falta de licitadores la subasta para el arriendo del impuesto de consumos por periodo de cinco años, se acordó recaudar por Administración municipal las especies carne de hebra, arroz, trigo, cebada y demás granos, pescados y sal común, comunicándolo á la Junta de asociados para la adopción de medios de cobro de las restantes especies.

Al objeto de construir un panteón familiar se concedió en venta á don Rafael Luque y Conde una parcela de terreno de un metro de ancho por dos y medio de longitud en el cementerio municipal.

Por iniciativa del señor Alcalde don Juan Delgado Bruzón, fué reconocida la necesidad de aumentar el edificio destinado á Matadero, insuficiente para la guarda y sacrificio de las reses destinadas al abasto público y en

su consecuencia se dispuso realizar todo cuanto fuese preciso á indicado objeto.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por no asistir número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 28

A instancia del representante de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces, se dispuso incluir en el apéndice al amillaramiento, para que contribuya en 1904, un edificio que ha construido en esta Estación.

También se dispuso exponer de agravios al público para 1903, la matrícula industrial.

De igual modo se mandó preceder á la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento de consumos.

Fué acordado aprobar el remate en la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas á favor de D. Joaquín Chacón López, como mejor postor.

Asimismo la adjudicación del remate á D. Rafael Rivas Arcos, en la subasta del arbitrio sobre servicio de Matadero público.

El Ayuntamiento acordó recaudar por Administración municipal el arbitrio establecido sobre ocupación de la via pública á consecuencia de no haber habido licitadores en la subasta.

Puente Genil 28 de Octubre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Reina.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 4 del actual, acordando su publicación en el BOLETIN de la provincia, de que yo el Secretario certifico.

Puente Genil 30 de Noviembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Lorenzo Reina.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Delgado.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3381

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Mayo

Sesión ordinaria del día 3

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos últimas semanas.

Ratificar definitivamente la falencia de las cuotas que por rústica, urbana y pecuaria adeudan á la Hacienda los contribuyentes que se detallan en la sesión del 26 del mismo mes.

Aprobar el repartimiento formado

por el Ayuntamiento y Junta pericial para atender á los gastos de extinción de la langosta.

Sesión del día 17

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos últimas semanas.

Contratar á la banda de música de esta villa para que durante un año amenice todos los actos que el Ayuntamiento designe.

Llevar á cabo en el edificio convento de San Francisco las obras propuestas por la comisión nombrada, conforme al presupuesto presentado.

Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Por el señor Presidente se manifestó que por la Excm. Diputación provincial se había acordado el estudio del anteproyecto de la carretera de Cañete á Villa del Río. El Ayuntamiento se congratuló de tan importante acuerdo, y dispuso que por el señor Alcalde se dieran las gracias á los señores Diputados que se han interesado en tan beneficioso asunto.

Sesión del día 31

No hubo sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Mes de Junio

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó prestarles cumplimiento á las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante las dos semanas últimas.

La distribución de fondos del presente mes.

Contribuir con la suma de 25 pesetas á la suscripción iniciada para erigir un monumento á D. Emilio Castelar.

Hacerle las reparaciones necesarias á la bomba de incendios.

Gratificar con 150 pesetas al Jefe de la Guardia municipal D. Francisco Olmo Borrego, y con 75 á D. Antonio José Huertas Moyano, empleado de este Municipio, por los trabajos extraordinarios prestados en la extinción de la langosta.

Proceder á la cobranza de los descubiertos del Pósito, tanto en metálico como en granos.

Conceder un plazo de diez días para satisfacer sin recargo el segundo trimestre de los conciertos por consumos y de los descubiertos de años anteriores que existan en la administración del ramo.

Nombrar tres vigilantes de consumos para que presten servicio durante los meses de verano.

Autorizar al apoderado del Ayuntamiento en Córdoba, D. Antonio Giménez Cobo, para que cobre en la Tesorería de Hacienda los intereses de las láminas de Propios, correspondientes al trimestre vencido en 1.º de Julio.

Se aprobó y acordó la publicación de un bando dictado por la Alcaldía sobre aprovechamiento de la espiga y pastos.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Tuvo por objeto esta sesión protestar los Concejales señores Ortega, Manrique y Cañas, del bando dictado por la Alcaldía el 8 del mismo mes sobre el aprovechamiento de la espiga y pastos.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar las actas de las dos últimas sesiones.

Dar cumplimiento a las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante la semana anterior.

Adquirir tres gorras de uniforme para los serenos.

Dotar a la banda de música de los instrumentos necesarios.

Satisfacer al doctor Ferrán, de Barcelona, 26 pesetas por la vacuna de los niños pobres de la localidad.

Sesión del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Prestarles cumplimiento a las disposiciones insertas en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL durante la semana anterior.

Adquirir los tubos necesarios para el mejor funcionamiento de la bomba de incendios.

Encargar al laboratorio del Doctor Ferrán veinte tubos más de vacuna para terminar la de los niños pobres de esta villa.

Sesión del día 28

Por no reunirse suficiente número de señores Concejales no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 5 de Abril

Presidencia del señor Alcalde don Estéban Pérez Martínez.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar las gracias al señor Gobernador civil e Ingeniero Jefe del Servicio agronómico de la provincia, por el apoyo que vienen prestando en los trabajos de extinción de la langosta.

Llevar a cabo una prestación personal, cuyos jornales se utilizarán en dichas operaciones de extinción del insecto.

Ampliar a 1.000 pesetas el crédito de 500, librado con anterioridad para atender a los gastos que los mismos ocasionen.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Corporación muni-

cipal en sesión de 15 de los corrientes, acordándose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Cafete de las Torres a 26 de Noviembre de 1902.—El Secretario del Ayuntamiento, Francisco Melero.—V.º B.º: El Alcalde, E. Pérez.

POSADAS

Núm. 8880

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y por la Junta municipal administrativa durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario en cumplimiento a lo ordenado en el art. 109 de la ley orgánica Municipal.

Sesión del día 5

Presidencia del primer Teniente Alcalde D. Carlos Ramos.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Octubre último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando aprobada, igualmente, la distribución de fondos del mes actual.

Fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año natural de 1900, y que se expongan al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobar la cuenta del maestro carpintero por los gastos hechos para componer el carro volquete destinado a la limpieza pública.

Aprobar también el expediente de subasta del alumbrado público para el próximo año de 1903, anunciándolo por diez días, en virtud de no exceder su importe de cinco mil pesetas.

Autorizar la colocación de una lámpida sobre la bovedilla que en el cementerio católico ocupa el cadáver de Antonio Béjar Espina.

Quedar el Ayuntamiento enterado de haber sido devuelto y aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto adicional refundido para el corriente año.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Fijar definitivamente las cuentas municipales procedentes del año natural de 1901, siendo anunciadas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Anunciar la subasta de los productos del matadero público por un periodo de diez días, puesto que su importe no excede de cinco mil pesetas.

Autorizar al señor Presidente para que por administración se haga la obra de adoquinado de la travesía de la calle Mesones a la de Fernández de Santiago, en virtud a que su costo ha de ser de poca importancia.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida el acta anterior fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Acceder a lo solicitado por D. Antonio Abalos a nombre de D. Rafael Vargas, para que se le expida por la Secretaría certificación de resultar amillarada a nombre de su mandante la finca que en dicha solicitud se describe.

Aprobar dos cuentas de José Moreno y Moreno, de la obra de herrería hecha con destino a los cementerios de esta localidad, paseos y jardines públicos.

Aprobándose también la cuenta del gasto ocasionado con motivo del blanqueo verificado en la casa cuartel de la guardia civil, arrendada por el Ayuntamiento.

Sesión del día 26

Leida la anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta presentada por el perito titular de este Ayuntamiento de los gastos hechos para el acarreo de cemento de parte de las calles Gaitán, Fernández de Santiago y Belica Paez, aprobando también la certificación del mismo perito donde consta la parte que corresponde satisfacer al Ayuntamiento y a los propietarios de las casas que ocupan las fachadas aceradas y que están obligados a reintegrar, requiriéndolos para que en término de tercer día lo verifiquen a la Depositaria de fondos municipales.

Autorizar al señor Presidente para que conteste al señor Teniente Jefe de la guardia civil de esta línea, que el Ayuntamiento no omite medio para la adquisición de una nueva casa cuartel que reúna mejores condiciones que la ocupada hoy por la guardia.

Se aprobó la cuenta del importe de adoquines remitidos por D. Manuel Pacheco, y habiendo mandado más de los pedidos, los sobrantes de la obra proyectada serán puestos en depósito, teniéndose en cuenta su valor para incluirlo en el primer presupuesto que se forme.

Conceder un mes de licencia al Concejale D. José Rossi, por tener necesidad de ausentarse de la población.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida la anterior, fué aprobada y se acordó:

Cumplimentar lo dispuesto en la ley Municipal, procediendo al nombramiento de la Comisión que del seno de los que constituyen la Junta ha de examinar las cuentas municipales del año económico de 1898-99, fijadas definitivamente por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre anterior, y que se comuniquen a dicha comisión su nombramiento, facilitándole por la Secretaría cuantos antecedentes sean necesarios.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabrilla Herrera.

Leida la anterior, fué aprobada y se acordó:

Exactamente igual que en el acta anterior con relación a las cuentas municipales del periodo semestral de 1899-900 y su ampliación.

El anterior extracto ha sido aprobado en sesión del día 3 del actual, y acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

Posadas 6 de Diciembre de 1902.

—El Secretario, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Cabrilla.

L U Q U E

Núm. 88

Don Luis Fernández Mariscal, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta convocada para el día de ayer, para el arriendo de los derechos del arbitrio sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y habiendo acordado el Ayuntamiento rebajar un 10 por 100 al tipo primitivo, se anuncia otra nueva subasta para el próximo día treinta, y hora de diez a once, en la misma forma, requisitos y modelo de proposición que aparecen publicados en el BOLETIN OFICIAL número 282, correspondiente al día 26 de Noviembre último, pudiendo servir de tipo a los licitadores el ya reducido de 3.150 pesetas.

Luque 21 de Diciembre de 1902.—Luis Fernández Mariscal.

PALMA DEL RIO

Núm. 91

Don Manuel Rodríguez Quintana, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que terminados los trabajos del empadronamiento domiciliario de este término municipal, para 1903, y formadas las listas a que se refiere el art. 19 de la ley orgánica, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó, en sesión del día 15 del actual, sean puestas al público por quince días en la Secretaría del mismo, los que empezarán a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos a quienes interesa y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Palma del Río 18 de Diciembre de 1902.—Manuel Rodríguez.—José Bazo, Secretario.

Núm. 96

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, que ha de regir durante el próximo año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días.

Lo que se inserta para conocimiento del vecindario y con el fin de que puedan promoverse cuantas reclamaciones consideren justas.

Palma del Río 23 de Diciembre de 1902.—Manuel Rodríguez.—José Bazo, Secretario.

GRANJUELA

Núm. 97

Don Manuel M.^a Monterroso, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminadas las cuentas municipales de los años de 1900 y 1901, quedan expuestas al público, desde la fecha del presente, por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinadas y hagan las reclamaciones oportunas.

Granjuela 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Maria Monterroso.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 83

EDICTO

Don Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, á instancia del Procurador don Luis Espinosa y Osuna, en nombre de don Pelayo Correa y Duimovich, sobre cobro de pesetas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, el día veinte de Enero próximo, á las dos de la tarde, y bajo las condiciones que después se expresarán, las fincas siguientes:

Una casa número veinte y ocho, en la calle Real, de la ciudad de Almería, con veinte y nueve metros y treinta y tres centímetros cuadrados, con su fachada á dicha calle, que linda por Mediodía con casa de doña Carmen Duimovich; por Norte, con otra de doña Teresa Massa, y por Poniente con las dos anteriores, apreciada por el perito don Enrique Aznar y Fojo en dos mil cincuenta pesetas.

Otra casa en la calle de Murillo, número tres, en la misma ciudad de Almería, que linda á Poniente con casa de herederos de don Juan Quesada; por Norte con la calle de Murillo; por Levante con propiedad de doña Teresa Massa, Miguel Domínguez y calle Real, y por Sur con propiedad de los herederos de don Luis Persebat, hoy don Emilio Godoy, midiendo una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados, apreciada por el mismo perito en trece mil novecientas cincuenta pesetas.

La subasta de expresadas fincas tendrá efecto con sujeción á las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado á las respectivas fincas.

2.^a Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal de la caja de depósitos de esta provincia,

una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado valor de las fincas, sin cuyo requisito no se admitirán proposiciones; y

3.^a Que no habiéndose presentado por los deudores los títulos de propiedad de las fincas cuya subasta se anuncia, no podrán los rematantes exigir otros que el certificado del registro de la Propiedad, que obra en dichos autos, y que podrá ser examinado en la Escribanía del actuario por los que deseen tomar parte en la subasta.

Todo lo cual se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en esta licitación.

Dado en Córdoba á diez y seis de Diciembre de mil novecientos dos.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Licenciado Juan Antonio Montero.

ALMADEN

Núm. 77

Don Pedro Ochoa y Beltrán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro García Cuevas, que se dice es vecino de Belalcázar, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á fin de recibirle declaración inquisitiva en la causa que se le sigue por estafa por viajar en tren sin billete, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sugeto, poniéndolo, de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, por haberse decretado la prisión del mismo en la causa antes referida y ramo correspondiente.

Dada en Almadén á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos.—Pedro Ochoa.—P. S. M., Rogelio Zamora.

BAENA

Núm. 80

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado, por sospechas de hurto, se cita al gitano llamado Manuel Molina Campos, natural de Pegalajar (Jaén), de treinta y dos años de edad, de estado casado y de profesión esquilador, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la publica-

ción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, para recibirle declaración en dicha causa, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Baena diez y siete de Diciembre de mil novecientos dos.—El actuario, José Santano.

SECCION DE ANUNCIOS

En apoyo de la advertencia que se hace en la cabeza de este periódico oficial, y para mejor inteligencia de cuantos en el orden oficial ó particular publiquen anuncios, sea cual fuere su procedencia, se insertan á continuación varios artículos del Real decreto de 26 de Abril último:

Art. 8.^o En los pliegos de condiciones se consignarán necesariamente, entre otras, la obligación del rematante de pagar los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autoricen la subasta, escrituras, y en general, toda clase de gastos que ocasionen la subasta y torvización del contrato.

Art. 9.^o El anuncio habrá de contener los pliegos de condiciones del contrato, siempre que la cuantía total de éste exceda de 50.000 pesetas.

Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.^a del art. 8.^o

Las Corporaciones provinciales y municipales no procederán al otorgamiento de la escritura de los contratos en que tal instrumento público se exija, sin que, en el acto de referencia, exhiban los rematantes el resguardo de haber constituido la fianza definitiva.

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta:

LIBRAMIENTOS

con los nuevos impuestos y re cargos.

CERTIFICADOS

trimestrales del 1.^o por 100 sobre pagos y sueldos.

LOS LIBROS

borradores de Ingresos y Gastos, Mayores, Auxiliares y de Caja.

Repartimientos

de las riquezas rústica y urbana, sus listas cobratorias y estados.

Listas de embarque con arreglo al último modelo.

CONSUMOS

Los nuevos estados mensuales de unidades de especies tarifadas.

PRESUPUESTOS

Los impresos para la formación de presupuestos.

RELACIONES

de altas y bajas de matrícula, con sujeción á las prescripciones vigentes.

JUSTIFICANTES

de revista.

REPARTIMIENTO

de consumos y lista cobratoria.

APÉNDICE

á los amillaramientos de rústica y urbana

Cédulas de apremio

de segundo grado, con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

PADRON

de cédulas personales y hojas declaratorias.

Hojas declaratorias

para inscripción en las listas de Jurados.

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal.

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados.

LAS NOMINAS

para el pago de haberes á los maestros de instrucción primaria.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Padrón vecinal

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA